



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 095 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 18 ABR 2016

### VISTO:

La Carta de Renuncia con Reg. N° 4676-2016, presentada por el Sr. Jorge Javier Barrios La Vera, al cargo de Jefe de la División de Serenazgo, con carácter irrevocable.

### Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDMM de fecha 21 de enero del 2016, se designa al Sr. Jorge Javier Godofredo Barrios La Vera, en el cargo de Especialista Administrativo 1 (Código N° 206681EC1, Clasificación: ECI) como empleado de confianza de libre designación y remoción de la División de Serenazgo, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDMM; encontrándose bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y la Ley 29849.

Que, con Carta de Renuncia con Reg. N° 4676-2016, el mencionado servidor, agradece la confianza brindada, al habersele confiado la Jefatura de la División de Serenazgo, indicando que por motivos de índole personal debe renunciar con carácter irrevocable, solicitando la aceptación de la misma y la dispensa del plazo establecido por ley.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en el Art. 13.1.- Supuestos de Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, lo siguiente: 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante Informe N° 373-2016-ORHyP-GA-MDMM, la Oficina de Recursos Humanos y Personal, solicita se realice el trámite necesario para la expedición de la resolución correspondiente.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; al Proveído N° 1068-2016 de la Gerencia de Administración y a lo dispuesto por ésta Alcaldía;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** al Cargo de Confianza de Jefe de la División de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; presentada por el Sr. Jorge Javier Godofredo Barrios La Vera, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDMM de fecha 21 de enero del 2016.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
*Andrea L. Sarayas Tejada*  
Abog. Andrea L. Sarayas Tejada  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*Pedro Edwin Martínez Talavera*  
Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE

cc.  
Archivo  
Alcaldía  
RR.HH  
Div. Serenazgo